



CUT: 161876-2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0325-2024-ANA

San Isidro, 19 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0222-2024-ANA-J de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua; el Memorando N° 1961-2024-ANA-OA de la Oficina de Administración que adjunta el Informe N° 1068-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° 0804-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, crea la Autoridad Nacional del Agua – ANA, como un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en concordancia con los artículos 2 y 13 de la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, documento de gestión que establece la estructura orgánica y funciones de los órganos y unidades orgánicas de la ANA;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0242-2022-ANA, de fecha 08 de septiembre de 2022, se encarga en el puesto de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha al señor Luis Enrique Yampufe Morales;

Que, con el primer memorando de vistos, la Jefatura de la entidad solicita a la Unidad de Recursos Humanos, gestione la designación temporal en el puesto de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, del servidor Edilberto Acosta Aguilar, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios, así como se dé por concluida la encargatura del señor Luis Enrique Yampufe Morales, en dicho puesto, evaluando previamente si se cumplen los requisitos para la designación;

Que, con el Memorando N° 1961-2024-ANA-OA la Oficina de Administración adjunta el Informe N° 1068-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, donde se señala que, de acuerdo a lo indicado por la Jefatura de la entidad, el último día en el puesto de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha del señor Luis Enrique Yampufe Morales, será el 19 de agosto de 2024;

Que, adicionalmente, refiere que la propuesta de designación temporal en el puesto de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, en adición a las funciones de su contrato administrativo, del servidor Edilberto Acosta Aguilar, resulta viable, al cumplirse con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, conforme lo indicado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil en su Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, el cual señala que: *“en la designación temporal del puesto de un personal CAS, para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto”*;

Que, finalmente indica que el servidor propuesto no registra antecedentes penales, judiciales, policiales y no figura en el registro de sanciones contra servidores civiles; asimismo, no se encuentra incurso en causal de impedimento y/o incompatibilidad legal para ejercer dicho puesto. Además, el referido servidor ejercerá el puesto de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, en adición a sus funciones de acuerdo al contrato administrativo de servicios que mantiene con la entidad;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente, entre otras acciones de personal, a la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*;

Que, con el Informe Legal N° 0804-2024-ANA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable legalmente que el servidor Edilberto Acosta Aguilar sea designado temporalmente como Director de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, en adición a las funciones de su contrato administrativo, al existir el marco legal que sustenta dicho acto de administración; correspondiendo suscribir el acto resolutivo al Jefe de la ANA, en su condición de máxima autoridad ejecutiva y titular del pliego presupuestario;

Que, en consecuencia, de acuerdo al informe alcanzado por la Unidad de Recursos Humanos y al análisis legal efectuado, resulta viable designar temporalmente al servidor Edilberto Acosta Aguilar, como Director de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, en adición a las funciones de su contrato administrativo, y previa conclusión de la encargatura del señor Luis Enrique Yampufe Morales en dicho puesto;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; así como en el Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conclusión de encargatura

Concluir la encargatura en el puesto de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, del señor Luis Enrique Yampufe Morales, siendo su último día de labores el 19 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Designación temporal de puesto

Designar temporalmente a partir del 20 de agosto de 2024 en el puesto de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, al servidor Edilberto Acosta Aguilar, en adición a las funciones del contrato administrativo de servicios suscrito con la Entidad.

Artículo 3. Notificación

Disponer la notificación del presente acto resolutivo, a los servidores Luis Enrique Yampufe Morales, Edilberto Acosta Aguilar; así como a la Unidad de Recursos Humanos y a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal electrónico institucional y de transparencia de la entidad (www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Firmado
digitalmente
por VALENCIA
MANCHEGO
Roland Jesus FAU
20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 19/08/2024
17:01:00

Firmado
digitalmente por
RAMOS DE LA
CRUZ Elizabeth
FAU 20520711865
soft
Motivo: V'B
Fecha: 19/08/2024
16:55:57

Firmado
digitalmente por
GIL DIAZ William
Enrique FAU
20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 19/08/2024
16:53:47

Firmado
digitalmente por
VILELA PEÑALOZA
Lisseth Elisa FAU
20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 19/08/2024
16:52:26